

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a la Liga de Fútbol Profesional (LFP) con 250.000 euros por impedir el acceso a Mediaset a los estadios

- Las cámaras de Telecinco y Cuatro no pudieron grabar en los partidos de las jornadas 24ª y 25ª de Primera División y la 27ª de Segunda de la temporada 2016/17

Madrid, 16 de junio de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado con 250.000 euros a la Liga de Fútbol Profesional (LFP) por impedir a las cámaras de Mediaset acceder a los estadios de fútbol durante tres jornadas de liga y la considera como responsable de una infracción administrativa grave contraria al artículo 19.3 de la LGCA (Ley General de la Comunicación Audiovisual).

En concreto, la LFP prohibió a las cámaras del grupo Mediaset (Telecinco y Cuatro) acceder a los recintos deportivos durante las jornadas del campeonato nacional de Primera División número 24ª (celebrada los días 24, 25 y 26 de febrero) y 25ª (del 28 de febrero, 1 y 2 de marzo), y la 27ª del campeonato de Segunda División. Dicha prohibición sólo alcanzó a la toma de imágenes del terreno de juego sin perjudicar la grabación en la sala de prensa y en la zona mixta. Aun así, la LFP infringió la Resolución de la CNMC de enero de 2016 sobre la limitación de acceso a los estadios y que interpreta el artículo 19.3 de la LGCA.

En este sentido, la CNMC obligaba a la LFP a garantizar a los servicios de comunicación audiovisual (independientemente de que éstos no tuvieran la exclusividad de los derechos) el acceso a los espacios en los que se celebran acontecimientos de interés general para la sociedad en las zonas autorizadas. Dicha interpretación de la LGCA quedó recogida en la Resolución del Consejo [CFT/D TSA/0010/15](#).

La CNMC recuerda que contra esta Resolución la LFP podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación.

[SNC/D TSA/020/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en el página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.